

## Capítulo 2

### El gobierno militar de 1976-83

#### El escenario

El 24 de marzo de 1976 la presidente María Estela Martínez de Perón fue detenida y trasladada al Neuquén. Una Junta de Comandantes integrada por el teniente general Jorge Rafael Videla, el almirante Eduardo Emilio Massera y el brigadier general Orlando R. Agosti asumió el poder. El llamado “Proceso de Reorganización Nacional” tuvo cuatro presidentes: Videla (1976-1981); Roberto Viola (1981); Leopoldo Fortunato Galtieri (1981-1982) y Reynaldo Benito Bignone (1982-1983).

El gobierno militar declaró que su principal objetivo era terminar con la corrupción e inflación del gobierno peronista, y aniquilar la subversión marxista. En este plano, expandió la campaña paramilitar iniciada durante el gobierno de la viuda de Perón por la llamada “Triple A”. Montó unos 520 campos clandestinos de detención donde se torturaba y asesinaba a los opositores. Los cálculos sobre “desaparecidos” varían entre 8000 y 30.000.

José Alfredo Martínez de Hoz fue nombrado ministro de Economía cuando comenzó la gestión de Videla. Anunció un plan para contener la inflación, detener la especulación y estimular las inversiones extranjeras. Su fracaso, manifiesto cuando la presidencia pasó al general Viola en 1981, representó el principio del fin de la dictadura. El débil gobierno de Viola dio lugar al aventurerismo de Galtieri, que en un intento suicida por hacerse popular invadió las Islas Malvinas en abril de 1982, desencadenando una guerra perdida contra Gran Bretaña. Finalmente, la transición hacia la restauración democrática fue encabezada por Bignone.

Como saldo, entre 1975 y 1983 la participación de los trabajadores en el PBI descendió del 50 al 30%; la brecha entre pobres y ricos aumentó de 1 a 12, a 1 a 25, y la deuda externa ascendió de 5500 a 43.000 millones de dólares. Durante el período se exacerbaron las violaciones de los derechos de propiedad de las grandes mayorías, que se habían vuelto masivas a partir del “rodrigazo” de 1975. Desde esta perspectiva, las políticas del “Proceso” fueron una continuación de las implantadas bajo el gobierno democrático anterior, con el asesoramiento de Ricardo Zinn.

#### Las licuaciones “buenas”: una perversión cultural de la burguesía prebendaria argentina

La reconstrucción de las violaciones de los DPM de la Argentina siempre será defectuosa, ya que necesariamente dejaremos en el tintero episodios importantes. Uno de los autores que se ocupó de registrar los mecanismos con que éstas se perpetraron fue Domingo Cavallo en su ya citado libro de 1989, *Economía en Tiempos de Crisis*.

En este capítulo y el próximo el testimonio brindado en ese tomo ocupará un lugar central. Merecería ser tratado en una antología de patologías del capitalismo, ya que su autor parece dar por sentado que hay licuaciones de la deuda privada que son malas y otras que son buenas. Ignora que son todas violaciones del derecho de propiedad de las mayorías que no están endeudadas, y que por lo tanto representan una traición del

contrato social por parte de su mismo custodio, el Estado. Parece no comprender que el respeto de la propiedad privada y colectiva de *todos* los ciudadanos es un principio fundamental sin el cual el capitalismo se destruye a sí mismo.

El volumen de Cavallo, que preparaba el terreno para su eventual desempeño como ministro de Carlos Menem, compila artículos publicados en periódicos durante el régimen militar y el gobierno de Raúl Alfonsín. Entre ellos hay capítulos cuyos meros títulos denotan una perversión cultural propia del gremio de los economistas, a la que se suma una patología cívica típica de la burguesía argentina. Por ejemplo:

1. “Licuación al estilo de Brodersohn-Machinea: sólo para privilegiados”, que describe la licuación de pasivos “mala” realizada por el gobierno radical;
2. “Licuación a lo Alemann-Rossi: equitativa pero inflacionaria”, que describe una propuesta igualmente “mala” de tecnócratas que competían con el autor, y
3. “Una licuación que desarma la trampa hiperinflacionaria”, que obviamente describe la propuesta “buena” del economista cordobés, que ya había licuado deuda privada en el pasado.

Esta obra, que merece una reimpresión, es también de interés en tanto documenta la complejidad del personaje que lleva por nombre Domingo Felipe Cavallo, que fuera protagonista de episodios de violaciones masivas del derecho de propiedad de las grandes mayorías en tres gobiernos diferentes, uno militar, otro justicialista y un tercero radical.\*

Recalco esto porque a pesar del carácter intrínsecamente perverso de todo planteo que presuponga que existe tal cosa como una licuación “buena”, las denuncias de Cavallo sobre las licuaciones y estatizaciones “malas” de la deuda privada revelan una dosis de honestidad intelectual poco común entre los grandes protagonistas de la *city* porteña. En este tren, denuncia a presuntos liberales que traicionan su ideario, y defiende a pobres y ausentes, como los empleados públicos cuyos aumentos de sueldo generan mucho menos gasto público que las estatizaciones de deuda privada.

Esta dimensión de la personalidad de Cavallo y en particular del escrito mencionado merece rescatarse. Sus denuncias y precisiones prestan un invaluable servicio a la ciudadanía, ya que no provienen de un individuo sospechoso de odiar a los bancos, albergar resentimientos contra los ricos o cosa parecida, a la vez que están fundamentadas en información sólida y conocimiento técnico, y previamente pasaron por el filtro de *Clarín* y *Ámbito Financiero*. Simultáneamente, el candor con que manifiesta su servilismo hacia los militares es casi conmovedor: los principales responsables de las maniobras que denuncia son siempre los economistas, sus pares, que engañaron al dictador de turno y sus camaradas, a quienes Cavallo aspira a servir mejor y más lealmente.

---

\* Durante el gobierno militar, como presidente del Banco Central de la República Argentina, en 1982. Durante el gobierno justicialista de Carlos Menem, como inspirador del Plan Bonex instrumentado cuando Erman González era ministro de Economía, en 1989, y también como artífice de la venta fuertemente subsidiada de patrimonio público a partir de su acceso a dicho ministerio. Durante el gobierno radical como ministro de Economía de Fernando de la Rúa, en 2001.

## **Las licuaciones y estatizaciones de deuda privada durante la dictadura**

Gracias al aporte de Cavallo complementado por el de otros autores, durante el gobierno militar podemos documentar la vigencia de los siguientes mecanismos de violación de los DPM:

### **1. Los seguros de cambio subsidiados de junio de 1981<sup>1</sup>**

Cavallo denuncia que este régimen benefició sólo a quienes tenían deuda a corto plazo que vencía entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 1981. Dice que éstos eran deudores con acceso directo al ministro José Alfredo Martínez de Hoz, quien les había prometido que su calendario oficial de devaluaciones pautadas (llamado la “tablita”) no caería hasta esa fecha.<sup>†</sup> Por eso pactaron a corto plazo: para obtener el máximo rédito financiero de dicho sistema de depreciaciones preanunciadas de la moneda, diseñado para que la ciudadanía supiera cómo y cuándo se iba a devaluar.

Pero pronto se sospechó que no se podría cumplir con la promesa. Frente a la creciente inestabilidad, cuando el 28 de marzo el Poder Ejecutivo fue traspasado al general Roberto Eduardo Viola, su ministro de Economía Lorenzo Sigaut debió extender la garantía de mantener vigente el mecanismo hasta el 31 de agosto, para así evitar una corrida de gente prevenida que sabía que los dólares escaseaban en el Banco Central. Sin embargo, y a pesar del compromiso, el gobierno no pudo controlar el mercado de cambios. Cavallo testifica que entonces los especuladores comenzaron a complotar contra el gobierno. Para limitar el daño, éste adjudicó seguros de cambio subsidiados a quienes habían pactado al 31 de marzo, ya que en su mayoría eran los que habían recibido promesas directas de Martínez de Hoz.<sup>2</sup>

Obsérvese que en esas páginas Cavallo denuncia extorsión y desestabilización por parte de poderosos operadores de la *city*. Como fue alto funcionario de la dictadura militar a la vez que un permanente protagonista y observador de ese sector, no podemos sino otorgar alta credibilidad a sus percepciones acerca del *modus operandi* de la patria financiera, que coincide con el que emerge de otros observadores y testigos.

### **2. La licuación de deudas privadas de 1982<sup>3</sup>**

Cuando durante 53 días, entre junio y agosto de 1982, Cavallo accedió al cargo de presidente del Banco Central, protagonizó su propia licuación de deudas privadas. Como en todos los casos análogos, el funcionario justificó su política arguyendo que la crisis era muy grave:

“Estaban en situación generalizada de quiebra casi todos los sectores productivos (y esto) planteaba un estado de insolvencia en el sector financiero (...) en la medida en que (éste) había asistido a la actividad privada”<sup>‡</sup>

---

<sup>†</sup> El plan de la “tablita” vino acompañado de una ley. El mecanismo consistió en lo que los economistas llaman un “*crawling peg*” activo, con un programa de devaluación mensual predeterminedada y declinante del peso. Su objetivo era que la tasa de inflación interna convergiera con la tasa de devaluación más la tasa de inflación en el área del dólar. La tasa de devaluación, a su vez, era una derivación precisa de la expansión del crédito interno que, según se preveía, sería demandada por la Tesorería nacional en cada año.

<sup>‡</sup> D. F. Cavallo, *op.cit.*, p. 26. Al respecto, cabe aclarar que estas emergencias suelen ser el producto, al menos en parte, de créditos otorgados por los bancos a empresas cuyos dueños son a menudo accionistas

La solución de Cavallo se desdobló en dos: una para la deuda privada interna y otra para la externa. En el caso de la primera, según el propio economista, se refinanció a través de:

“la imposición de un impuesto sobre los tenedores de activos financieros líquidos (...) en la forma de una tasa de interés controlada baja, que serviría para financiar la recuperación de las empresas productivas por vía de una reducción de sus pasivos”.<sup>4</sup>

En otras palabras, se violó el derecho de propiedad de los ahorristas, para transferir sus recursos a los deudores.<sup>§</sup> Como no se discriminó entre deudores, se benefició también una enorme cantidad de familias y pequeños comerciantes, a costa de todos los demás, que por supuesto eran mayoría. Por cierto, Cavallo se jacta de que su licuación de deudas privadas internas fue generalizada, alcanzando:

“en la misma proporción a los millones de deudores por vivienda, agricultores, industriales y comerciantes que estaban al borde de la quiebra y que hasta ese momento no habían sido beneficiarios de ninguna licuación *selectiva*”.<sup>5</sup>

Es así como describe laudatoriamente una medida que favoreció a una multitudinaria minoría de deudores, en detrimento de las grandes mayorías de argentinos que no tenían los recursos necesarios para endeudarse. Cavallo incurrió en lo que por definición es una violación de los derechos de propiedad de dichas mayorías. No obstante, con una inocencia que sólo puede atribuirse a la perversión de la cultura burguesa argentina, arguye:

“Cuando un problema es *generalizado*, como lo eran tanto el endeudamiento interno como externo en 1981 y 1982, las soluciones no pueden ser sólo para los

---

de los mismos bancos. Con un poco de “contabilidad creativa” el empresario transfiere a una cuenta personal en el exterior parte de los fondos prestados a su firma, dejando a ésta al borde de la bancarrota y al banco en estado de insolvencia. Esta operación es multiplicada por una masa crítica de empresarios. Como consecuencia (y fuertes cabildeos mediante) el Estado acude a una licuación de pasivos privados para salvar a ambas las empresas y los bancos. La resultante es empresarios doblemente ricos a la vez que un Estado y una ciudadanía más pobres, predicamento que se torna acumulativo cuando las licuaciones se suceden, no sólo gobierno tras gobierno sino varias veces en el transcurso de una misma gestión presidencial.

<sup>§</sup> Jorge Ávila describe mejor que nadie lo ocurrido entonces: “Quizá nunca antes en el siglo XX la Argentina haya experimentado tanta inestabilidad y destrucción de riqueza como en 1982. (...) Varias desgracias afectaron al país aquel año. La tasa de interés en el área del dólar era muy elevada, los términos de intercambio se derrumbaron y Argentina entró en guerra con Gran Bretaña. Todo esto se tradujo en una alta tasa de interés interna en términos reales, en el agravamiento de la recesión económica que había comenzado a fines de 1980 y en un fuerte quebranto patrimonial de las empresas deudoras de los bancos. El gobierno (...) decidió curarse en salud y nacionalizar los depósitos en julio de 1982. El propósito de la nacionalización o centralización de depósitos era licuar el valor de las deudas empresarias y por esta vía reflotar la actividad económica. Para lo cual el gobierno entendió que era necesario licuar los depósitos bancarios. El esquema a tal fin consistió en a) elevar a un 100% el encaje sobre los depósitos al 30 de junio, b) comprar la cartera de préstamos a esa fecha con emisión de base monetaria, c) programar una emisión mensual de base monetaria para que los bancos pudieran refinanciar a tasa regulada los préstamos, y d) fijar las tasas de interés pasiva y activa en niveles inferiores al de la inflación. (...) Por medio de d) el Banco Central licuaba en términos reales tanto los depósitos (pasivos de los bancos) como los préstamos (activos de los bancos).” Véase Jorge C. Ávila, “Internacionalización Monetaria y Bancaria”, Documento de Trabajo de la Universidad del CEMA, agosto de 2005.

privilegiados sino para *todos*. Por eso debía venir una licuación como la que dispuse en julio de 1982”.<sup>6</sup>

En otras palabras, ¿debían salvarse *todos* los deudores, a costa de *todo* el resto del pueblo! En este punto, la polémica que Cavallo entabla con José Luis Machinea, presidente del Banco Central durante el gobierno de Raúl Alfonsín, es particularmente pintoresca. Machinea calificó de “inmoral” y de “subsidio absurdo” a la licuación de Cavallo de 1982 debido a sus excesivos costos, prefiriendo una licuación selectiva para los amigos del gobierno, que fue la que instrumentó durante el gobierno radical. El debate, resumido candorosamente en las páginas de Cavallo, es entre dos personajes que comparten una desaprensión absoluta respecto de los DPM, y que no se dan cuenta de la aberración normativa implícita en la discusión sobre si lo ético es perdonarle la deuda a todos los deudores (lo que resulta caro pero “equitativo”), o sólo a los deudores poderosos cuyo apoyo el gobierno necesita (que es la solución más barata pero “elitista”).

No obstante, para el Cavallo de 1989 el caso de la deuda privada externa era diferente del de la interna, requiriendo un tratamiento diferenciado. Partiendo del supuesto de que él subsidió la interna pero no la externa, \*\* Cavallo alega:

“¿Porqué se hacía esto y no sencillamente producir respecto de la deuda en dólares de las empresas un fenómeno de licuación semejante al que se producía con las deudas en pesos? Por la sencilla razón de que las deudas en dólares que se deben al exterior no se pueden licuar. En realidad cualquier subsidio que se acuerde para aliviar la situación de los endeudados en dólares es una carga que se deja sobre las espaldas de los futuros gobiernos, dado que implica un aumento de la deuda pública. No sucede lo mismo con el tema de los endeudamientos en pesos, por cuanto las fuentes de financiamiento de las disminuciones de esos pasivos son los mismos depósitos en pesos que hay constituidos en el país y que se desvalorizan concomitantemente. Por lo tanto, es un fenómeno que se produce ahora, se lo resuelve en el mismo momento, y no queda el problema de deuda pública para el futuro.”<sup>7</sup>

Está claro que el autor de estos párrafos no se compadece de haber transferido recursos del colectivo nacional a los endeudados, es decir desde los más pobres hacia los menos pobres. Destruye la solidaridad nacional en la misma medida que los estatizadores de la deuda externa privada como Lorenzo Sigaut (en el momento anterior a la gestión de Cavallo de 1982) y Julio González del Solar (en el momento posterior). La polémica entre éstos, Machinea, Cavallo y otros<sup>††</sup> sirve sólo para documentar una cultura compartida por todos ellos, que los hace absolutamente insensibles al crimen de lesa patria implícito en la violación masiva de los DPM.

Creo que las partes del debate sinceramente no comprenden que los engendros que nos impusieron conllevaron a que el orden perdiera legitimidad, las instituciones se degradaran y los funcionarios se volvieran más corruptos. Esto es sociológicamente inevitable. Si los políticos y funcionarios trabajan y legislan para una burguesía depredadora que exige un festival de licuaciones de deudas privadas, ellos también

---

\*\* Esto es cuestionado por José Luis Machinea y Ricardo López Murphy, quienes arguyen que Cavallo no calcula bien los efectos de licuación de los seguros de cambio que él mismo implantara.

†† Por ejemplo, Martínez de Hoz, Juan y Roberto Alemann, Jorge Wehbe y Mario Brodersohn.

demandarán su parte del botín. Eventualmente esta corrupción se derramará hacia los jueces y la policía, proliferando entre otros males los “territorios liberados” de triste fama. Es así como cundió entre nosotros una inseguridad antes desconocida. Lo que comenzó como atentado contra la solidaridad nacional se convirtió en delito de lesa libertad.

No obstante estas consecuencias socialmente apocalípticas, la ceguera moral de las partes del debate los acerca al extremo de la inimputabilidad: no parecen conscientes de la enormidad de sus argumentos, propuestas y prácticas porque comparten premisas normativas. De lo contrario no escribirían con el candor con que lo hacen. La discusión corre por sólo tres ejes:

1. ¿Hay equidad en el tratamiento de los deudores, o hay deudores privilegiados?
2. ¿Hay equidad entre gobiernos sucesivos, o uno le transfiere la carga a otro?
3. ¿Hay riesgo de hiperinflación?

En otras palabras, son funcionarios públicos que trabajan para un solo segmento de la comunidad nacional, ¡y encima lo confiesan! La cuestión esencial, de si hay o no equidad entre la minoría que debe y la mayoría que no posee los recursos necesarios para endeudarse frente al sistema financiero formal, ni siquiera se plantea. Parece implícito que la patria financiera y contratista posee un derecho adquirido de saquear al país; que el habitante sin una cuenta corriente y capacidad de giro en descubierto no posee derechos de ciudadanía.

El único problema normativamente sustantivo que Cavallo meritoriamente plantea, con todas las letras, son las frecuentes conspiraciones de la burguesía para conseguir prebenda tras prebenda, si es necesario a través de la desestabilización de un gobierno. Como vimos, a tales maniobras extorsivas atribuye la decisión del general Viola y su ministro Sigaut de adjudicar seguros de cambio subsidiados a un segmento cuidadosamente seleccionado de deudores, a mediados de 1981:

“Esos seguros (...) fueron el precio que le cobraron al General Viola los amigos del anterior equipo económico, que ya estaban complotando contra su gobierno por no cumplir con la *tablita* hasta el 31 de agosto de 1981”.<sup>8</sup>

Y a tales presiones atribuye también el cambio en el sistema de indexación de los seguros de cambio que él implantara, supuestamente sin subsidio, y que fuera dotado de importantes dispensas por González del Solar, el presidente del Banco Central que lo reemplazó. Por cierto, en el Prólogo de su libro Cavallo admoniza:

“Como los lectores pueden apreciar en las páginas 33 a 36, lejos de haber sido el responsable de la licuación de las deudas privadas en dólares, yo fui quien primero denunció las presiones que los grandes deudores estaban haciendo para que mi sucesor al frente del Banco Central adoptara esa decisión.”<sup>9</sup>

Más aún, en el texto de una conferencia pronunciada el 22 de septiembre de 1982, Cavallo advierte:

“Me extiendo un poco sobre estos temas porque entre las cosas peligrosas que por presiones sectoriales pueden ocurrir en estos días, está una modificación de

este mecanismo de seguro de cambio, que en caso de producirse traería una hipoteca muy grave para el futuro argentino, y que obviamente debería ser evitada por el gobierno”.<sup>10</sup>

Y en nota al pie de página se agrega:

“El temor manifestado por el autor se vio confirmado al sancionarse la Circular 229 el día 24-9-1982, modificando el sistema de indexación del seguro de cambio.”

Posteriormente, en 1989, Cavallo denunció que esta estatización de deuda externa privada perpetrada por la dictadura militar “se hizo con el beneplácito de economistas radicales que incluso aportaron nombres al directorio de la autoridad monetaria de aquella época”.<sup>11</sup>

### **3. Los avales del Tesoro y la construcción “privada” de autopistas**

Esta dimensión moralmente rescatable del discurso de Cavallo se manifiesta una vez más cuando denunció la financiación cuasi-estatal de la construcción de autopistas de concesionarios privados. Aunque el economista era demasiado comprensivo con el gobierno militar, al que aspiraba a servir, era no obstante duro con los presuntos liberales de la *city* porteña cuando en abril de 1982 pontificaba que éstos:

“demostraron un gran poder de persuasión sobre las autoridades (respecto) de la ‘inevitabilidad’ de postergar por seis meses los ajustes salariales a cuatro millones de personas, en medio de alta inflación, (...) pero (...) no han logrado aún explicar (...) los avales del Tesoro a las obras por concesión. ¿Cuál es la razón de que (...) los avales, a pesar de ser una forma encubierta de déficit público (...) no hayan merecido los mejores esfuerzos (disuasivos) de la *city*? El liberalismo de la *city* deja la impresión de tener una predisposición natural a considerar que es ‘ortodoxo’ y ‘serio’ lo que conviene a los intereses metropolitanos y a la banca internacional, y ‘poco serio’ el planteo del empresariado nacional, de los productores de economías regionales y de los trabajadores.”<sup>12</sup>

Cavallo atribuyó a Álvaro Alsogaray y Juan Alemann la responsabilidad de hacer crecer el papel de los avales como mecanismo para financiar la operatoria de las empresas privadas que construían autopistas y subterráneos, llegando a sugerir que el primero tenía intereses espurios en el negocio.<sup>13</sup> Según calculaba entonces el columnista-economista, el endeudamiento de las empresas involucradas representaba pagos anuales por intereses nominales del orden de los 350 millones de dólares, que corregidos por la tasa de inflación en dólares significarían intereses reales de alrededor de 190 millones. Como ya se sabía que el peaje de las tres autopistas juntas no superaría los 90 millones de dólares, esto significaba que el erario público enfrentaría un gasto adicional de 100 millones en términos reales. El gasto público quedaba así disfrazado de privado, a la vez que esos dineros se convertían en fuentes de rentas particulares, en lo que es otra vez una gruesa malversación y una violación de los DPM.

En otro artículo fechado en enero de 1983, Cavallo cuenta que las propuestas de las empresas extranjeras que se presentaron a licitación para la construcción de autopistas,

subterráneos y obras semejantes demandaban avales por 6000 millones de dólares. Descubrió estas maniobras, según dice, siendo él Secretario Técnico del Ministerio del Interior. Fiel a su aspiración de seguir ocupando cargos públicos en el gobierno de la dictadura, atribuyó el negociado a la ignorancia de los militares sobre temas económicos, y al aprovechamiento de esta vulnerabilidad del poder político por parte de Juan Alemann y Álvaro Alsogaray. Dice que los avales totales por unos 15.000 millones de dólares tuvieron más efecto destructor que la “tablita” de Martínez de Hoz, y que el monto de deuda externa pública generada por este sistema superó a la producida por el reequipamiento militar.<sup>14</sup>

#### **4. Manipulaciones de deudas y acreencias frente a bancos en quiebra**

En el libro citado Cavallo menciona otros dos mecanismos de defraudación con que se concentró la riqueza. Durante la dictadura (y también después) un empresario bien ubicado en los círculos de poder podía cosechar pingües rentas:

- Relacionándose con entidades financieras a punto de ser liquidadas, para ganar como depositante de último momento a altas tasas de interés con garantía de depósitos del Banco Central, y
- Endeudándose con entidades insolventes para quedar debiéndole al Banco Central cuando fueran liquidadas y obteniendo quitas posteriores. En estos casos, quien tomaba el crédito solía estar vinculado en forma personal con la entidad financiera.<sup>15</sup>

Es decir que con acceso al favor oficial, un hábil especulador podía ganar mucho dinero constituyéndose tanto en deudor como en acreedor de bancos en quiebra.

#### **Alejandro Olmos y su registro de violaciones económicas del contrato social argentino**

Estas revelaciones ubicarían a Cavallo en la posición de un “arrepentido” si no fuera que queda muy claro que su ambición es siempre la de asesorar al príncipe de turno. La significación de sus datos es similar a la de los presentados en tono firmemente denunciatorio y a veces amarillento por Alejandro Olmos, en una investigación de la deuda externa contraída por el gobierno militar que condujo a sólidas pruebas tribunalicias aunque a ninguna condena.<sup>16</sup>

El caso de Olmos es curioso. Se trata, según su biógrafo de solapa, de “un viejo luchador de la causa nacional” que fue sometido a infinidad de persecuciones. La mayor parte de los datos que presenta en el libro mencionado son serios y coinciden, en términos generales, con los que Cavallo nos regala desde una actitud más servil que contestataria.

Creo tener más autoridad moral que la mayor parte de los autores para invocar esta fuente, ya que desde su ingenuidad nacionalista Olmos dedica casi todo su Capítulo 1, titulado “El contexto político y la otra historia”, para presentarme como una suerte de demonio ideológico al que responsabiliza, en el ámbito de las ideas, de proveer un marco conceptual para los saqueos que él denuncia. Para nuestros propósitos actuales los principales aportes de Olmos son los siguientes:

1. Según el propio Ministerio de Economía, la política económica del período 1981-83 condujo al subsidio del 50% de la deuda externa privada. Y según apunta Verbitsky, en la estimación más conservadora los subsidios por seguros de cambio representaban 8000 millones de dólares en 1983.<sup>‡‡</sup>
2. Además, según declaraciones públicas efectuadas en 1985 por Leopoldo Portnoy, entonces vicepresidente del Banco Central, sólo la “deuda comercial” de la deuda externa del sector privado, unos 2000 millones de dólares, era verificable en cuanto a su autenticidad. Los restantes 11 o 12 mil millones de “deuda financiera” no lo eran.<sup>17</sup>
3. Por otra parte, los avales del Estado en operaciones concertadas con la garantía del Tesoro Nacional representaron en la práctica una licuación de las deudas de Acindar, Papel del Tucumán, Austral, Interama, Autopistas Urbanas, Alto Paraná, Celulosa Puerto Piray, Cementos Noa, etc., todas empresas grandes y casi siempre solventes.<sup>18</sup> El 37% de la deuda privada total correspondió a 19 empresas con pasivos de entre 100 y 1000 millones de dólares, el 43% a empresas deudoras por montos de entre 4 y 96 millones, y apenas un 20% a empresas que debían montos menores.<sup>19</sup>
4. En su declaración judicial, el Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Jorge Roberto Olguín, dijo que su oficina “nunca inició una acción judicial para recuperar lo debitado por los avales caídos, ni estuvo en posibilidades de hacerlo ya que nunca tuvo la documentación habilitante para ello”.<sup>20</sup>
5. Más aún, por decisión del Banco Central se acordó tratamiento de excepción a Acindar, Aluar, AUSA, Covimet, Induclor, Papel Prensa y Parques Interama, invocando razones de urgencia contempladas en el artículo 11 de la Carta Orgánica.<sup>21</sup> Además, en los peritajes consta que tampoco el Banco de la Nación ni el Banco Nacional de Desarrollo iniciaron actuaciones para recuperar el dinero.<sup>22</sup>
6. Por otra parte, Portnoy confirmó judicialmente la gran magnitud del papel de los “autopréstamos”, un mecanismo descrito en el capítulo anterior por el cual se giraba

---

<sup>‡‡</sup> Los procesos de estatización de la deuda privada generada durante el gobierno militar se iniciaron en 1981 con la Comunicación 1-136, A-137 del Banco Central, y se perfeccionaron a mediados de 1983. Por la Comunicación A-251 se cancelaron compromisos con el exterior mediante la entrega a los acreedores externos de títulos del Estado. Véase A. Olmos, *op.cit.*, p. 132, y H. Verbitsky, *op.cit.*, p. 22.

dinero al extranjero que después volvía a entrar como préstamo. Al recibir los fondos, los titulares se beneficiaban con el seguro de cambio subsidiado o con el régimen de “títulos del Estado”, un instrumento por el cual se emitían papeles públicos para pagar o refinanciar deudas privadas. De este modo, quienes orquestaban la maniobra además de disponer de sus divisas en el exterior, ganaban importantes diferencias adicionales.<sup>23</sup>

7. Hubo numerosos otros mecanismos de vaciamiento. Entre ellos, en su libro *Bases Para una Argentina moderna* y luego en declaraciones judiciales, Martínez de Hoz reconoció que desde 1978 el Banco Central incorporó “toda la deuda a menos de un año de plazo, incluso la comercial y contable entre subsidiarias en el país de empresas internacionales y sus casas matrices”, en la deuda externa del sector privado.<sup>24</sup> Obviamente, estas deudas al interior de conglomerados multinacionales escapaban a cualquier posibilidad de verificación y control.
8. En diversos documentos judiciales, el Banco Central informó que “los estados de la deuda externa total surgen del cómputo de informaciones provistas por los deudores con finalidad estrictamente estadística, por lo que no constituyen registros de carácter contable”. Frente al requerimiento judicial respecto de los avales del Estado en operaciones de deuda externa, el presidente del Banco Central informaba:

“La institución a mi cargo no cuenta con estudios ni elementos que permitan componer un registro de avales otorgados por el Sector Público, (ni) informar sobre la responsabilidad patrimonial asumida por el Estado durante los años 1976-83 ante el eventual incumplimiento de las obligaciones principales”.

Y en relación a un proyecto de relevamiento de deuda externa, Julio González del Solar escribió al juez el 21 de septiembre de 1983 que el mismo “se efectuaría solamente en caso de mediar una expresa indicación de V.S. ya que el Banco Central no lo considera necesario para sus fines estadísticos y operativos”.<sup>25</sup>

9. Como consecuencia, cuando Raúl Alfonsín asumió la presidencia, el Banco Central no conocía el monto de la deuda, cuya documentación estaba en parte extraviada. Entonces ésta fue sometida a la auditoría de consultores extranjeros como Price Waterhouse Coopers, quienes a su vez consultaron con los acreedores mismos.<sup>26</sup>
10. En 1988 la investigación llevada a cabo por los inspectores del Banco Central, que había demostrado la ilegitimidad de gran parte de la deuda privada, fue desestimada por las autoridades del mismo, teniendo principal responsabilidad su directorio.<sup>27</sup> Según fuentes diversas, las presiones externas, muy especialmente las de las instituciones financieras internacionales, fueron la principal razón de esta actitud, en un contexto en que los peritos Héctor Walter Valle y Osvaldo Trocca, y hasta el propio Martínez de Hoz, habían identificado deuda cancelada cuyo registro permanecía como impaga.<sup>28</sup>
11. Finalmente, en un documento elaborado por el ministerio de Economía en 1995 se advierte que al no tener el Banco Central ni la cartera económica un registro válido de la deuda externa, los pagos se efectuaban sin que se verificara la legitimidad y exigibilidad de las obligaciones. “Durante el período 1992-97, esta deuda pública y privada fue administrada por un consorcio de bancos extranjeros liderados por el

City Bank e integrado por el Bank of America, Bank of Tokio, Chase Manhattan, Chemical, Credit Lyonnais, Credit Suisse, Dresdner, Marine Midland, Morgan Guaranty, Royal Bank of Canada y Sanwa Bank, quienes establecieron los importes exactos que debían pagarse. Fijaron y capitalizaron intereses y la forma en que debía abonarse la deuda.”<sup>§§</sup>

Es muy probable que el cúmulo de estas violaciones de los DPM haya matado a más gente, por vía de la miseria y la desnutrición que indirectamente engendraron, que las infames “desapariciones” generadas por la dictadura. No obstante, mientras los generales purgan sus culpas con el escarnio cuando no la cárcel, algunos de sus economistas son profesores en Harvard y han aspirado a nuevos mandatos legislativos en año tan tardío como 2005.

---

<sup>§§</sup> Alejandro Olmos, *op.cit.*, p. 68-69, correspondiente a la Introducción a la 4ª edición de 2004, firmada por Olmos Gaona. Cuenta Alejandro Olmos que antes de asumir Guillermo Walter Klein como secretario de Estado de Martínez de Hoz, su estudio era apoderado de un solo banco, el Scandinavian Enskilda Bank. Posteriormente, entre 1976 y 1984, el estudio era apoderado de veintidós bancos, entre ellos algunos de los principales acreedores: Barclays’ Bank, Credit Lyonnais, Union Bank of Switzerland, Manufacturer Hanover, City Bank, etc. *Op.cit.*, p. 103.

## NOTAS

---

<sup>1</sup> Circulares A 36 y A 44 del Banco Central de la República Argentina (BCRA), de junio de 1981.

<sup>2</sup> D.F. Cavallo, *op.cit.*, p. 127-128.

<sup>3</sup> Circular A 137 de julio del BCRA, de 1982.

<sup>4</sup> D.F. Cavallo, *op.cit.*, p. 33.

<sup>5</sup> D.F. Cavallo, *op.cit.*, p. 126.

<sup>6</sup> D. F. Cavallo, *op.cit.*, p. 128.

<sup>7</sup> D.F. Cavallo, *op.cit.*, p. 34.

<sup>8</sup> D.F. Cavallo, *op.cit.*, p. 127-128.

<sup>9</sup> D.F. Cavallo, *op.cit.*, p. 13.

<sup>10</sup> El párrafo corresponde a la p. 36 del libro citado. La conferencia fue pronunciada en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba el 22 de septiembre de 1982, y reproducida en octubre de ese año en el N<sup>o</sup> 23 de *Novedades Económicas* (IEERAL/Fundación Mediterránea). Se publicó otra vez como capítulo en la obra citada de 1989, bajo el título “La política económica a partir de julio de 1982”, p. 25-55.

<sup>11</sup> D.F. Cavallo, *op.cit.*, p. 93.

<sup>12</sup> D.F. Cavallo, *op.cit.*, p. 21-22. El capítulo que contiene este párrafo proviene de un artículo publicado originalmente en *Ámbito Financiero* el 22 de abril de 1982, bajo el título “Las autopistas son el símbolo de una contradicción entre ideas y la acción”.

<sup>13</sup> D.F. Cavallo, *op.cit.*, p. 63. El artículo original fue publicado en *Clarín* el 14 de enero de 1983, bajo el título “¿Porqué me atacan Alsogaray y Juan Alemann?”

<sup>14</sup> D.F. Cavallo, *op.cit.* p. 17 y 64-65. El artículo en cuestión se tituló “¿Porqué me atacan Alsogaray y Juan Alemann?”, y se publicó en *Clarín* el 14 de enero de 1983.

<sup>15</sup> D.F. Cavallo, *op.cit.*, p. 126.

<sup>16</sup> Alejandro Olmos, *Todo lo que usted quiso saber sobre la deuda externa y siempre le ocultaron*, Buenos Aires: Peña Lillo, 2004 (4<sup>a</sup> edición).

<sup>17</sup> A. Olmos, *op.cit.*, p. 129-130.

<sup>18</sup> A. Olmos, *op.cit.*, p. 127.

<sup>19</sup> A. Olmos, *op.cit.*, p. 131.

<sup>20</sup> A. Olmos, *op.cit.*, p. 128.

<sup>21</sup> A. Olmos, *op.cit.*, p. 135-136.

<sup>22</sup> A. Olmos, *op.cit.*, p. 134.

<sup>23</sup> A. Olmos, *op.cit.*, p. 130.

<sup>24</sup> José Alfredo Martínez de Hoz, *Bases para una Argentina Moderna 1976-80*, Buenos Aires: Alianza, 1981, p. 220.

<sup>25</sup> A. Olmos, *op.cit.*, p. 108-109.

<sup>26</sup> A. Olmos, *op.cit.*, p. 68, correspondiente a la Introducción a la 4<sup>a</sup> edición de 2004, firmada por el hijo del autor, Alejandro Olmos Gaona.

<sup>27</sup> A. Olmos, *op.cit.*, p. 68, correspondiente a la Introducción a la 4<sup>a</sup> edición de 2004, firmada por Olmos Gaona.

<sup>28</sup> A. Olmos, *op.cit.*, p. 110.